I. Municipalidad de Quillota

DIRECCION DE DESARROLO COMUNITARIO

N° 04938

QUILLOTA, 05 de Diciembre del 2013

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: NOMINA BECADOS RUT : 13.000.003-J

la suma de: $ **660.000** (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS)

por: DIDECO, F.O. PAGA BECAS MUNICIPALES DE MEDIA BECA DOBLE A 22 ALUMNOS POR TERCERA CUOTA DE 30000

Según Documento (s) :

OP:7165-05/12/13 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
	[2013:251297][05/12/2013] (Decreto Pago 2013:4938)PAGO :		
21524 01 999 003	BECAS ENDESA (DIDECO)	660.000	
11103 04 006 001	BECAS ENDESA (DIDECO)		660.000
	Totales $	**660.000**	**660.000**

DIRECCIÓN CONTROL I. Municipalidad de Quillota 11 DIC. 2013 RECIBIDO HORA 10:21

Anótese, regístrese y pásese a tesoreria para su cumplimiento

I. Municipalidad de Quillota * Direcc. Desarrollo Comunitario * FINANZAS DIDECO

V.B. OFICINA FINANZAS

I. Municipalidad de Quillota * Direcc. Desarrollo Comunitario * DIRECTORA

Waleska Castillo López
DIRECTOR DIDECO

Leonardo Diaz Wilson
Control

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fernando Garcia Corvetan
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Ana Gaete